



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 013/2004 ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DEFEN S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN A FAVOR DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ; Y, LA SEÑORA MONICA MARITZA ORTEGA BUENDÍA A FAVOR DE LAS SEÑORAS VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ Y MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN RESPECTIVAMENTE.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de junio del año dos mil cuatro, ante mí Abogado HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN y la señora MONICA MARITZA ORTEGA BUENDIA quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la señora VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ y MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN quienes declaran ser de estado civil casadas, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de



profesión ejecutivas y domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que me doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura

Pública de Cesión de acciones de la compañía DEFEN S.A., para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la Cesión de acciones de la compañía DEFEN S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, los señores OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN, MONICA MARITZA ORTEGA BUENDIA por sus propios y personales derechos, en calidad de "CEDENTES"; y por otra parte, la señora VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ Y MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN, por sus propios y personales derechos, y en calidad de "CESIONARIAS";

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía DEFEN S.A., se constituyó con un capital de Ochocientos U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete el cuatro de abril del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil y anotada bajo el número veinte mil seiscientos cuarenta y

uno del Repertorio el ocho de julio del dos mil dos.

CLAUSULA TERCERA: CESION DE ACCIONES

día nueve de junio del dos mil cuatro el **OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN** cede

transfiere la cantidad de doscientas acciones de su propiedad, que corresponden al tercer titulo de acciones

de la compañía DEFEN S.A., a favor de su cónyuge la señora VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ; y la

señora MONICA MARITZA ORTEGA BUENDÍA cede y transfiere la cantidad de cien acciones de su propiedad,

que corresponden al cuarto titulo de acciones de la compañía DEFEN S.A., a favor de VANESSA NOEMI

MALDONADO GOMEZ; y, también cede y transfiere las otras cien acciones de su propiedad, que corresponden al

cuarto titulo de acciones de la compañía DEFEN S.A., a favor de MARIA FLORENCIA CÁSTILLO MARIN.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las señoras VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ y MARIA

FLORENCIA CASTILLO MARIN, declara expresamente que acepta la cesión y transferencia de las

participaciones hechas a su favor por el señor OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN y

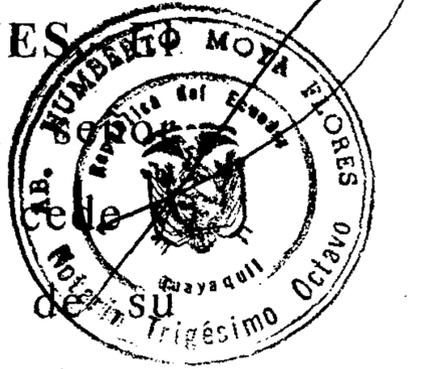
MONICA MARITZA ORTEGA BUENDÍA respectivamente, por así convenir a sus intereses.

CLAUSULA QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- El cedente

entregará el Certificado de aportación que mantiene en su poder para que se proceda a su anulación y a la



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





emisión de nuevos certificados a favor de los actuales propietarios. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y habilitantes requeridos para la plena validez y efecto de esta escritura y autorice con las formalidades de Ley.- Abogado José Alvarado Gavilanes.- Registro Número.- Nueve mil ciento treinta y nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe.-

OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE TERAN

Ced. U. No. 170798822-4

Cert. Vot.

MONICA MARITZA ORTEGA BUENDIA

Ced. U. No. 090809607-6

Cert. Vot.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090809607-6

ORTEGA ORTEGA MONICA MARCELA

27 ABRIL 1963

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

020-1 0692 16977

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 1963



Monica Ortega Buendia

C.I. N° 090809607-6

ECUATORIANA ***** V434414242

CASADO JACKE ZUNINO GONZALEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ANTONIO ZUNINO

OLGA BUENDIA

GUAYAQUIL

29/05/1998



ECUATORIANA ***** V434414242

CASADO MONICA ORTEGA BUENDIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ANTONIO ZUNINO PROF. OCUP

OLGA VICTORIA GONZALEZ

GUAYAQUIL 29/05/98

29/05/2010

FORMA No. 1323407

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18018115-5

ZUNINO GONZALEZ JAINE FORTUNATO

02 FEBRERO 1.958

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION

03 066 0134

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 58

FIRMA DEL CEDULADO



18018115-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707988-3

BAJANONDE TERAN OSWALDO BLADIMIR

27 FEBRERO 1973

PICHINCHA/RUNTHANDE/SANGOLQU

05 328 0056

PICHINCHA/RUNTHANDE

SANGOLQU 67

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0720176-99

YANESSA ROENT ALDONADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

GUIDO BAHAMONDE

MARIA TERAN

GUAYAQUIL-5 13/10/99

13/10/2011

FORMA No. 0720176-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



ECUATORIANA ***** V433V3442

TERCERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BYRON FERNANDO MALDONADO

HIRALDA DEL ROSARIO GOMEZ

GUAYACUIL 11/06/2003

11/06/2015

REN 0441387



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.70543733-0

MALDONADO GOMEZ VANESSA NOELI

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

25 AGOSTO 1972

REG. CIVIL 021-0067 16203 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.71224387-8

CASTILLO MARIN ROSA EUGENIA

QUITO 1972

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

REG. CIVIL 021-0067 16203 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

Rosalia Castillo

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** Y228394232

CABARDI BOLIVAR ALBERTO TORRES ARRENT

QUITO LIT. BENEFICIO SOCIAL

MARCELO PATRICIO CASTILLO

LAURA MARIN

QUITO 28/05/2015

REG. CIVIL 021-0067 16203 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

ESTA HOJA PERTENECA ALA ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES DE LA
COMPANIA DEFEN S.A. QUE OTORGA EL SEÑOR OSWALDO BLADIMIR BAHAMONDE
TERAN A FAVOR DE SU CÓN YUGE LA SEÑORA VANESSA NOEMI MALDONADO
GOMEZ; Y, LA SEÑORA MONICA MARITZA ORTEGA BUENDÍA A FAVOR DE LA
SEÑORA MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN.



Ad. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Vanessa Maldonado

VANESSA NOEMI MALDONADO GOMEZ

Ced. U. No. 17543738-0

Cert. Vot.

Florencia Castillo.

MARIA FLORENCIA CASTILLO MARIN

Ced. U. No. 1712943875 C.I.

Cert. Vot.

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE JUNIO DEL 2.004

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**